

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**  
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.  
En Cartagena (Los Molinos). Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 271 de 28 Sbre.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 7 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 26 de Junio último; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 497 créditos números 335 á 406, 408, 410 á 572, 574 á 645, 648 á 807 y 809 á 837 de la relación 2.ª adicional á la 14 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de la Unión, después de hechas las siguientes rectificaciones por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Núm. de los créditos	Capital-rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100 Pesos.
354	93'34	5'60	98'94	34'62
366	182	45'50	227'50	79'62
414	182	43'68	225'68	78'98
527	177'85	1'77	179'62	62'86
552	167'29	38'47	205'76	72'01
700	65'65	14'44	80'09	28'03
761	182	3'64	185'64	64'97
434	202'11	54'56	256'67	89'83
450	197'91	»	197'91	69'26
474	113'41	24'95	138'36	48'42
617	185'25	50'01	235'26	82'34
625	195'20	52'70	247'90	86'76
632	169	45'83	214'83	75'19
644	39	10'53	49'53	17'33
650	216'11	51'86	267'97	93'78
719	132'53	»	132'53	46'38
730	156	42'12	198'12	69'33
801	163'22	44'06	207'28	72'54

cuyos 497 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 70.385 pesos 19 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 13.920'55 por los intereses devengados; en junto, á 84.305'74, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 29.504 pesos 42 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito reconocido, excepto el abonaré y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 29.504 pesos 42 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1894.—López Domínguez.—Señor....

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página 5.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

##### ÓRDENES CIRCULARES

Exigiendo el interés de la enseñanza y el cumplimiento de los deberes profesionales que todos los Profesores se hallen en sus puestos el día 1.º del próximo mes de Octubre, esta Dirección general ha acordado prevenir á V. S. que el día siguiente á la apertura de los estudios de V. S. cuenta de los que no se hayan presentado á servir sus cátedras, haciendo constar el motivo de la ausencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos y de las Escuelas especiales.

Esta Dirección general ha resuelto recordar á V. S. lo dispuesto en la Real orden de 12 de Septiembre de 1893, y en su virtud, recomendarle la formación, á partir del mes de Octubre próximo, de varios estados mensuales, en los que consten las faltas de asistencia á cátedra de los Profesores de todas y cada una de las enseñanzas dependientes de esa Universidad, los cuales estados, hechos con la debida separación de enseñanzas, para que puedan ser entregados respectivamente en los distintos Negociados de este Centro, se servirá V. S. remitirlos á esta Dirección, puntualmente, á principios de cada mes desde el de Noviembre venidero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—A los Rectores de las Universidades.

Faltando para la formación de un estado comparativo del número de alumnos é inscripciones de matrícula en todas las Universidades é Institutos de la Península é islas adyacentes los datos referentes á la matrícula libre en las convocatorias de Junio y Septiembre del curso de 1893-94, esta Dirección general ha dispuesto que por el Rectorado de su digno cargo se envíen á este Centro, á la mayor brevedad, dichos datos, comprensivos del número de alumnos y del de inscripciones de matrícula en las citadas convocatorias.

Al propio tiempo esta Dirección ha resuelto recomendar á V. S. la formación en el curso venidero de un estado idéntico al remitido á ese Rectorado con fecha 24 de Marzo del corriente año, y en el cual consten en columnas separadas las cifras de alumnos é inscripciones de matrícula ordinaria y extraordinaria, oficial y libre; debiendo advertir á V. S. que en caso de no encontrarse en esa Secretaría el mencionado modelo, puede pedirlo á esta Dirección y le será enviado prontamente á fin de que no sufra retraso este servicio y se haga con uniformidad en todas las Universidades, pudiendo de este modo ser remitidos los estados á este Centro á la conclusión del próximo curso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—A los Rectores de las Universidades.

Número 672.

#### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

18 de Septiembre de 1894.—Se da por interpuesto el recurso de la Sociedad The Great Sothorn Spain Railway, concesionaria del ferrocarril de Murcia á Granada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Mayo de 1893, sobre expropiación de terrenos de dicho ferrocarril.

18 de Septiembre de 1894.—Se da por interpuesto el recurso de la Sociedad The Great Sothorn Spain Railway, concesionaria del ferrocarril de Murcia á Granada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 22 de Julio de 1894, sobre expropiación parcial de varias minas del término de Pulpi (Almería), para la construcción del expresado ferrocarril.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Septiembre de 1894.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 673.

##### Circular.—Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del reglamento para el servicio sanitario de los pueblos y circulares de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad de 20 de Enero de 1892, publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 22 de dicho mes y año, encargo á los Sres. Alcaldes de la misma, remitan á este Gobierno con toda urgencia, una lista de las familias pobres que reciben gratuitamente asistencia facultativa durante el presente año,

expresándose en dicha relación el estado y sitio en que aquellas habitan.

Murcia 28 de Septiembre de 1894.  
=El Gobernador, Julián Settler.

Número 668.

Jefatura de Minas de Murcia.

Don Joaquin Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por decreto de esta misma fecha, se ha servido admitir la renuncia de las concesiones mineras determinadas á continuación, declarando franco y registrable su terreno, por haberse acreditado el pago del canon de superficie de aquellas, correspondiente al actual trimestre, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889.

Relación de las minas cuyo terreno se declara franco y registrable.

Números.	Nombres.	Término.	Concesionarios.
10.295	La Treinta y siete.	Murcia.	Empresa general de Minas.
10.336	La Treinta y ocho.	Id.	La misma.
10.337	La Cuarenta.	Id.	La misma.
10.449	Otro Treinta y nueve.	Id.	La misma.
10.170	Riqueza positiva.	Lorca.	D. Mariano Medina.

Murcia 27 de Septiembre de 1894.  
=Joaquín Izquierdo.

Número 662.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Abarán, para la enajenación de 9.000 esterios de leña de monte bajo de los montes que el pueblo de Abarán posee en término de dicho pueblo, he acordado que el día 13 de Octubre próximo á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del Distrito forestal, una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del 8 del corriente y tipo de tasación de 2.250 pesetas.

Murcia 26 de Septiembre de 1894.  
=El Ingeniero Jefe, Eduardo Parado.

Cuarta sección.

Número 667.

PARQUE DE ARTILLERIA DE CARTAGENA

Junta Económica

ANUNCIO

Debiendo proceder á la venta en pública subasta del acero, hierro forjado, hierro fundido, latón, cobre y leña, procedente del desbarate de efectos inútiles del material de Artillería existente en este Parque, se avisa al público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitación que tendrá lugar á las once de la mañana del día 5 de Noviembre del corriente año, ante la Junta Económica de este establecimiento, bajo las condiciones señaladas en el pliego que se hallará de manifiesto todos los días no feriados en las oficinas del mismo, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde. Las proposiciones se redactarán en papel de 12.ª clase con arreglo al modelo adjunto. Los precios límites, cantidades que se enajenan é importes de las cartas de pago para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

N.º de Lotes	Materiales.	Cantidad. Kilogramo.	Precio litemio. Posetas.	Unidad.	Importe de la op. Posetas.
1.º	Acero.	67.150	0.20	Kilogramo.	1.39
	Hierro forjado.	288.150	0.05	Idem.	
2.º	Hierro fundido.	71.015	4	Quintal métrico.	142.03
3.º	Latón.	3.147.225	0.80	Kilogramo.	132.16
	Cobre.	114	1.10	Idem.	
4.º	Leña.	9.701.800	2	Quintal métrico.	9.70

Cartagena 26 de Septiembre de 1894.—El Capitán Secretario, Leopoldo Costa.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Izquierdo.

Modelo de proposiciones.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe número....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia número....., de (tal fecha) y del pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del acero, hierro forjado, hierro fundido, latón, cobre y leña, que procede del desbarate de efectos inútiles del material de guerra existentes en el Parque de Artillería de Cartagena, se obliga á la compra del (número de lote ó lotes que abraza la proposición) por el precio de tantas pesetas y tantos céntimos (en letra) el kilogramo de acero; tantas pesetas tantos céntimos, el ídem de hierro forjado; tantas pesetas tantos

céntimos, el quintal métrico de hierro fundido; tantas pesetas tantos céntimos, el kilogramo de latón; tantas pesetas tantos céntimos, el kilogramo de cobre, y tantas pesetas tantos céntimos el quintal métrico de leña, á cuyo efecto acompañe como garantía al cumplimiento de su oferta la carta de pago del depósito efectuado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de..... por valor de tantas pesetas tantos céntimos (en letra) según previene la condición quinta del pliego de las que rigen para esta subasta, á cuyo cumplimiento me obligo.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 678.

Anuncio.

El día 29 de Octubre próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de los efectos de correajes, monturas, calzado y baules, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, que componen el 15.º tercio. El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y oficina de la Subinspección. Murcia 28 de Septiembre de 1894. =El Coronel Subinspector, Enrique Herrera y Farinas.

Número 663.

Edicto.

Don José María Terry y Vienne, Alferez de Navio de la Armada embarcado en la fragata «Victoria».

Habiéndose ausentado de la fragata «Lealtad» en dos del pasado mes el fogonero de segunda clase Juan Rubio Imbernón, á quien estoy instruyendo sumaria por el delito de primera deserción:

Usando de las facultades que S. M. tiene concedidas para estos casos á los Oficiales de la Armada por las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo al referido fogonero, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este mi segundo edicto, se presente en este buque ó ante la Autoridad más próxima del puerto en que se halle á dar sus descargos; en el concepto que de no verificarlo así, se le seguirá la causa en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo, Cartagena veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Francisco Dobarro.—V.º B.º: El Fiscal, José María Terry.

Quinta sección.

Número 677.

DELEGACIÓN DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Esta Delegación de Hacienda ha acordado abrir el pago de los haberes de la mensualidad corriente á los individuos de clases pasivas que los tienen consignados en esta provincia, en los días del mes de Octubre que á continuación se expresan:

Día 1.º.—Exclaustrados, remuneratorios, cesantes, jubilados y mesadas de supervivencia.

Día 2.º.—Retirados de Guerra y Marina,

Día 3.º.—Montepío Militar.  
Día 4.º.—Montepío civil.  
Día 5.º.—Pensionados por cruces. Idem desde el 6 al 8 inclusive indistintamente todas las clases. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Murcia 28 de Septiembre de 1894. =El Delegado de Hacienda, Augusto Montes.

Número 674.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Manuel Mota López, Agente ejecutivo de la 4.ª zona por débitos de la contribución territorial.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 19 de Septiembre de 1894, en el expediente de apremio que se sigue contra D. Manuel Martínez Ruiz, por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1892 á 1893 y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Una casa situada en la parroquia de San Patricio calle de la plaza de la Constitución; que linda derecha calle del Corregidor; izquierda y espaldada Iglesia de San Patricio; capital imponible 45 pesetas, midiendo una extensión superficial de 32 metros y 70 centímetros cuadrados; capitalizada en mil ciento veinticinco pesetas. . . . . 1125 »

Otra casa en la misma parroquia calle del Reloj, antes subida al Pósito, marcada con el núm. 7; que linda derecha Francisco Molina; izquierda herederos de José Diaz, y espaldada Rosa Muro; capital imponible de 18 pesetas 75 céntimos, mide 7 metros de frente y 18 de fondo; capitalizada en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. . . . . 468 75

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia Cueto 2, de esta localidad, el día 3 de Octubre de 1894, á las doce de la mañana, durante el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño pueden librar sus bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.  
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Lorca 19 de Septiembre de 1894. =El Agente ejecutivo, Manuel Mota.



**Quinta seccion.**—Matricula de la contribucion de Campos.  
 —Relacion de contribuyentes que no han podido ser notificados y lo son por medio del periódico oficial.  
**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Cieza y Alhama en el mes de Agosto.  
**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de San Juan, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D.<sup>a</sup> Maria Luisa Onofre Pina.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 62.

**Día 13.—Núm. 64.**

**Primera seccion.**—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, disponiendo que se reconozcan sus créditos a varios soldados.  
**Segunda seccion.**—Edicto anunciando que por D. Anselmo Bañón, se han solicitado doce pertenencias para la mina "Trinidad" y diez y seis para la "Rosita".  
**Tercera seccion.**—Precio medio fijado a los suministros militares del mes de Julio.  
**Quinta seccion.**—Relación que publica la Administración de Hacienda, de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Octubre.  
 —Matricula de la contribución industrial de Blanca, Moratalla y San Javier.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 63.

**Día 14.—Núm. 65.**

**Primera seccion.**—Circular de la Dirección general de Instrucción pública sobre abono de los derechos de matricula en las universidades y escuelas normales.  
 —Relación de soldados a quienes se les han reconocido sus créditos.  
 —Escala definitiva de los Maestros de esta provincia.  
**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil, recomendando la busca de Federico López Rabira, que desapareció de la casa paterna en Jumilla.  
**Quinta seccion.**—Relación de industriales cuyas cuotas por contribución se han declarado fallidas.  
 —Matricula de la contribución de Albuñate y Alhama.  
**Sexta seccion.**—Anuncio de la Alcaldía de Murcia, sobre cobranza de arbitrios de carruajes.  
 —Idem de la del Pinatar, sobre estar terminado el repartimiento territorial de la riqueza urbana.  
 —Idem de la de Aguilas, sobre estar expuesto al público el repartimiento de la contribución.  
**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de Yecla, sobre subasta de fincas embargadas.  
 —Anuncio de subasta de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

**Día 15.—Núm. 66.**

—Escala definitiva de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia.  
**Segunda seccion.**—Anuncio de subasta para la enajenación de los pastos y leñas de los montes de Pliego.  
**Quinta seccion.**—Relación que publica esta Administración de Hacienda, de los deudores a la Hacienda, por rentas de los bienes del Estado y clero, con expresión de la época a que pertenecen los débitos y fincas de que proceden.

**Día 16.—Núm. 67.**

**Primera seccion.**—Real orden dando conocimiento de la existencia del cólera en Dordrecht (Países Bajos).  
 —Relación de licenciados de Cuba a quienes se les han reconocido sus créditos.  
**Segunda seccion.**—Estado de las denuncias hechas en el Gobierno por la División de ferrocarriles de Madrid, en Agosto último y correctivos propuestos a impuestos.  
 —Anuncio de subasta para la enajenación de las leñas de Calasparra y Ulea.  
 —Anuncio de la solicitud de pertenencias para la mina "Romeo" en La Unión, por D. Adolfo Aguilar.  
**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena, para el suministro de leña, cebada y paja.  
**Quinta seccion.**—Anuncio de la Intervención de Hacienda, abriendo desde ayer el plazo para la admisión del cupón de deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100 que vence en 1.<sup>o</sup> de Octubre.  
 —Idem de subasta de fincas embargadas en este término por débitos a la Hacienda.  
**Sexta seccion.**—Acuerdos del Ayuntamiento de Totana en Mayo último.  
 —Anuncio de quedar expuesto en el Ayuntamiento de Pacheco, el registro fiscal de todos los edificios y solares del término.  
 —Idem de quedar terminado el reparto de la riqueza urbana en Blanca.  
 —Idem de hallarse vacante la plaza de Médico del tercer distrito del campo, de este término.  
**Octava seccion.**—Subasta de la mina

de "Presentación legal", embargada por el Juzgado de Cartagena.  
 —Requisitoria del Juzgado de la Catedral, llamando a un tal Pepe.  
 —Edicto del de Lorca llamando a los individuos que la noche del 26 de Julio último, hicieron varios disparos a los empleados de consumos.  
 —Requisitorias del de Cartagena, llamando a tres muchachos y a Joaquín Rodríguez López.  
 —Anuncio de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

**Día 18.—Núm. 68.**

**Primera seccion.**—Relación de soldados a quienes se han reconocido sus créditos por el Ministerio de la Guerra.  
**Segunda seccion.**—Relación de los propietarios a quienes se han de expropiar terrenos en término de Totana, para la repoblación de la cuenca del rio de España.  
 —Anuncio de subasta de los pastos y leñas de los montes de Caravaca.  
**Cuarta seccion.**—Anuncio de subasta para la adquisición de ropas con destino al Hospital de Marina de Cartagena.  
**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de Lorca, llamando a Juan José Martínez Alcolea, vecino de La Unión.  
 —Anuncio de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

**Día 19.—Núm. 69.**

**Quinta seccion.**—Matricula de la contribución industrial del pueblo de Molina.  
**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por la Alcaldía de Yecla, en el mes de Agosto.  
 —Edicto de la de Cartagena, sobre estar terminado el apéndice al amillaramiento de aquella ciudad y su término.  
 —Idem de la de Cotillas convocando a junta a los hacendados pertenecientes al heredamiento de aquella villa.  
 —Cuenta de lo que ha gastado el Ayuntamiento de esta capital en obras hechas por administración.  
**Octava seccion.**—Edictos de los Juzgados de Yecla y Cartagena, sacando a subasta varias fincas.  
 —Requisitoria del de Alicante llamando a Emilia Díaz Fernández.  
 —Idem del de Cartagena llamando a Pascual Chinchilla Martínez.  
 —Anuncio publicado por la Real Sociedad Económica, fijando el día primero de Octubre, para la apertura de las clases.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 68.

**Día 20.—Núm. 70.**

**Segunda seccion.**—Edicto anunciando que por D. Anselmo Bañón, se han solicitado quince pertenencias para la mina "Julia", de Cartagena.  
**Quinta seccion.**—Matricula de la contribución de Calasparra y Caravaca.  
**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión, en el mes de Julio último.  
 —Edicto de la Alcaldía de Librilla, convocando a juntamento a los individuos que componen el heredamiento de aguas de la hila y Fuente de Librilla.  
 —Idem de la de Cehégín sobre estar expuesto al público el repartimiento de consumos de aquella villa.  
**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de la Catedral, llamando a Carmen Oltra, natural de Orihuela.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 69.

**Día 21.—Núm. 71.**

**Primera seccion.**—Real orden declarando limpias las procedencias de la isla Trinidad.  
 —Idem circular sobre la próxima revista militar.  
 —Exposición y Real decreto conteniendo las reformas de segunda enseñanza.  
**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Aguilas, sobre estar terminado el padrón del impuesto de cédulas.  
**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, anunciando que el Procurador D. Ramón Sánchez Abraham, ha solicitado que se le devuelva la fianza que tiene constituida para ejercer su cargo.  
 —Idem del de instrucción de Cartagena, llamando a Antonio Santisteban Agulló.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 70.

**Día 22.—Núm. 72.**

**Primera seccion.**—Continuación de las reformas en segunda enseñanza.  
**Tercera seccion.**—Distribución de fondos provinciales para el mes de Octubre.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 71.  
**Quinta seccion.**—Anuncio de haberse recibido en la Administración de Hacienda las patentes especiales creadas por Real decreto

de 18 de Agosto último, para el ejercicio de la profesión de Médicos Cirujanos.  
 —Edictos sobre recaudación de contribuciones.  
**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Aguilas, sobre estar terminado el repartimiento de la contribución territorial.  
**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia del Pilar de Zaragoza, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de Doña María del Rosario de Olavarrieta y Sánchez.

**Día 23.—Núm. 73.**

**Primera seccion.**—Conclusión del decreto reformando el plan de estudios de segunda enseñanza.  
**Segunda seccion.**—Anuncios de subastas para la enajenación de las leñas y pastos de Yecla.  
 —Anuncio de la solicitud de pertenencias para la mina "San Félix", en Cartagena, por D. Luis Angosto.  
**Tercera seccion.**—Precios que se fijan para la liquidación de suministros hechos a la tropa en el mes de Agosto.  
**Sexta seccion.**—Anuncio de la Alcaldía de Pacheco, sobre cobranza del impuesto de consumos.  
 —Acuerdos del Ayuntamiento de La Unión, en Agosto último.  
**Octava seccion.**—Subasta de una casa de la calle de la Ollería, en Lorca, embargada por el Juzgado de San Juan.  
 —Citación por el Juzgado de Hellín, a Fernando García Villena, vecino de Murcia.

**Día 25.—Núm. 74.**

**Primera seccion.**—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, reconociendo sus créditos a varios soldados.  
 —Real decreto disponiendo la formación de una comisión que estudie las reformas y mejoras que deben introducirse en el servicio de telégrafos.  
 —Real orden sobre uso de armas, mediante licencia.  
**Tercera seccion.**—Informe de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones de Concejales verificadas en Fortuna, el 12 de Agosto último.  
 —Conclusión de la relación que aparece en el núm. 72.

**Día 26.—Núm. 75.**

**Primera seccion.**—Real orden dictando reglas para el establecimiento en las provincias del servicio de estadística del trabajo.  
 —Idem anunciando las plazas gratuitas para huérfanos de Jefes y Oficiales del Ejército, que ofrecen algunos establecimientos de enseñanza.  
**Segunda seccion.**—Anuncio de subasta de los espartos de Jumilla.  
**Cuarta seccion.**—Anuncio de subasta para contratar el suministro de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil.  
 —Requisitoria de la Autoridad militar de Reus, llamando al soldado del Regimiento Cazadores de Tetuán, Antonio Jiménez González, de La Unión.  
 —Anuncios de subasta para contratar el usufructo de las almadrabas "Azohia" y "Escombreras".  
**Quinta seccion.**—Industriales cuyas cuotas de contribución han sido declaradas fallidas en la matricula de Lorca.  
**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de La Unión, sobre estar expuesto el proyecto de alineación de la calle llamada Rambla de Porras.  
 —Cuentas de la Alcaldía de esta capital.  
 —Anuncio de la de Abanilla, sobre estar expuesto al público el reparto de consumos.  
 —Acuerdos tomados por la Alcaldía de Molina, en el mes de Agosto.  
**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de Lorca, llamando a Antonio Cortés Castro.  
 —Idem del de Cartagena, llamando a José Pérez Martínez.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 74.

**Día 27.—Núm. 76.**

**Primera seccion.**—Real decreto estableciendo el servicio especial de Estadística del Trabajo.  
**Segunda seccion.**—Anuncio de subasta de los espartos de Yecla y Caravaca.  
**Cuarta seccion.**—Anuncio de subasta para contratar el suministro del usufructo de las almadrabas tituladas "Isla Tabarca" y "Coveta de Fumar".  
**Quinta seccion.**—Relación de industriales, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas, en las matrículas de contribución de Moratalla, Cehégín, Murcia, Puente de Tocinos, Zaraiche y Flota, Santómera, Calasparra, Ceuti, Cotillas, Cehégín, Caravaca y Jumilla.  
 —Anuncio de subasta en la Delegación

de Hacienda, de varios partidas de alcohol y aguardientes.  
**Sexta seccion.**—Anuncio de la Alcaldía de Alguazas, sobre estar expuesto al público el registro fiscal de fincas urbanas.  
**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de San Juan, llamando a Antonio Castejón Martínez.  
 —Idem de la Audiencia de esta capital, llamando a Juan de Dios Caparrós Sánchez.  
 —Continuación de la relación que aparece en el núm. 75.

**Día 28.—Núm. 77.**

**Primera seccion.**—Real orden circular suspendiendo las oposiciones de médicos segundos del cuerpo de Sanidad militar.  
 —Relación de soldados a quienes se han reconocido sus créditos.  
**Quinta seccion.**—Matricula de la contribución de Totana.  
**Sexta seccion.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia, en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.  
**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de Lorca, sobre subasta de fincas embargadas.  
 —Anuncio de la Sociedad minera La Confitera.

**Día 29.—Núm. 78.**

**Primera seccion.**—Real orden circular sobre uso de armas mediante licencia.  
 —Idem dando conocimiento de haber ocurrido casos sospechosos de cólera en Nápoles (Italia).  
**Quinta seccion.**—Anuncio de la Administración de Hacienda, sobre nombramiento de Inspectores para la vigilancia de la pólvora y mezclas explosivas.  
 —Relación de industriales que figuran en la matricula de varios pueblos de esta provincia, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas.  
 —Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de Recaudadores de contribuciones de esta provincia.  
 —Conclusión de la relación que aparece en el núm. 77.  
**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de Cartagena, llamando a una mujer desconocida que compró un mantón de Manila a Pilar Espinosa Hernández, de Sta. Lucía.  
 —Cédula del de San Juan, llamando a Teodoro Hernández Bermejo.

**Día 30.—Núm. 79.**

**Primera seccion.**—Real orden reconociendo sus créditos a varios soldados del batallón cazadores de La Unión.  
 —Ordenes circulares de la Dirección general de Instrucción pública, exigiendo a los Profesores se hallen en sus puestos el día 1.<sup>o</sup> de Octubre; recomendarles la formación de varios estados mensuales en que consten las faltas de asistencia de los Profesores y la formación de un estado comparativo del número de alumnos de todas las Universidades é Institutos de la Península.  
 —Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.  
**Segunda seccion.**—Circular del Gobernador encargando a los Sres. Alcaldes de esta provincia, remitan a este Gobierno con toda urgencia una lista de las familias pobres que reciban gratuitamente asistencia facultativa durante el presente año.  
 —Relación de las minas cuyo terreno se ha declarado franco y registrable, por haberse acreditado el pago del canon de superficie.  
 —Anuncio de segunda subasta de 9 000 esteros de leña de los montes de Abarán.  
**Cuarta seccion.**—Anuncio de subasta de varios materiales inútiles en el Parque de Artillería de Cartagena.  
 —Idem de id. de correajes, monturas, calzado y baules que durante cuatro años puedan necesitar las Comandancias de la Guardia civil de Murcia, Alicante y Albacete.  
 —Edicto llamando al fogonero de segunda clase de la fragata "Lealtad" Juan Rubio Imberón.  
**Quinta seccion.**—Anuncio abriendo el pago de los haberes de las mensualidades corrientes a los individuos de clases pasivas que los tienen consignados en esta provincia.  
 —Edicto de subasta de fincas embargadas por débito de contribución contra Manuel Martínez Ruiz.  
 —Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.